

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegada esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Calle Marqués de Nervión, 40, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

## A N E X O

Denominación del puesto: Secretario General.  
Código: 6691310.  
Centro directivo. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Administración Pública.  
Nivel: 28.  
C. específico. XXXX,18.945,48.  
Experiencia: 3.

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 124, de 28.6.2005).*

Advertido error en la disposición de referencia se procede a su oportuna rectificación.

Página 42, 5.4 Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo IV:

Vocales:

Donde dice: Don Manuel Vega Martín.

Debe decir: Don Manuel Vega Vázquez.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

La Orden de esta Consejería de Educación de 2 de noviembre de 2005 (BOJA del 16), ha convocado procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, el Director General de Planificación y Centros

HA RESUELTO

Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre los funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profe-

sional. Enseñanzas Artísticas e Idiomas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página Web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de reclamaciones será de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros.*

La Orden de esta Consejería de Educación de 2 de noviembre de 2005 (BOJA del 16), ha convocado procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, el Director General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre los funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de reclamaciones será de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Unico. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO

##### RELACION DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO	CUANTÍA (euros)	ADJUDICATARIO
Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia institucional en los medios	900.000,00	Plural Asociados, SL
Servicios de Noticias Nacional, Internacional, Andaluz, Provincial y Otr Press	298.680,24	Europa Press Delegaciones, S.A.

##### RELACION DE SUBVENCIONES, AYUDAS O CONVENIOS

TIPO	OBJETO	CUANTÍA (euros)	BENEFICIARIO
CONVENIO	Difusión "Obras Completas de Cervantes por el Diario La Opinión de Málaga"	67.392,00	La Opinión de Málaga, S.L.U.
CONVENIO	Difusión "Concurso de Fotografía Almería 2005", por el diario Ideal	33.999,78	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
CONVENIO	Difusión "Obras Completas de Cervantes" por el diario La Opinión de Granada	43.200,00	La opinión de Granada, S.L.U.
CONVENIO	Difusión "Las Calles de Córdoba" por el Diario Córdoba	118.186,47	Diario de Córdoba, S.A.
CONVENIO	Difusión coleccionable "Sevilla Monumental" por el diario El Correo de Andalucía	104.400,00	El Correo de Andalucía, S.A.
CONVENIO	Difusión DVD'S "IV Centenario de Don Quijote de la Mancha" por el diario La Voz de Cadiz	100.000,00	Corporación de Medios de Cadiz, S.L.
CONVENIO	Difusión coleccionable "Rincones de Jaén" por el diario Jaén	60.000,00	Diario Jaén, S.A.
CONVENIO	Favorecer e intensificar la difusión de información relacionada con Andalucía	643.824,00	Agencia EFE

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas durante el año 2005, al amparo de las órdenes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Admi-